MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°173 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 26 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1701 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335.----------

Asunción, 17 de marzo de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335,** donde consta el Informe de Rectificación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DNCP N° 329 de fecha 06 de febrero de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hace lugar a la Protesta promovida por la firma "BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 63, 64, 125 y 126 REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 35/2.014 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." CONVOCADA POR LA UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL (DOC) – DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID N° 284.335.

VISTO: El expediente individualizado: "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 63, 64, 125 y 126 REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 35/2.014 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." CONVOCADA POR LA UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL (DOC) – DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID N° 284.335; la providencia de fecha 06 de febrero de 2.015; por la cual se llama AUTOS PARA RESOLVER; y; el Dictamen elaborado por la jueza instructora;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones de los artículos 79, 80 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 y de su Decreto Reglamentario;----------

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS RESUELVE:----------

1° HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 63,64, 125 y 126 REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 35/2.014 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." CONVOCADA POR LA

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N°173 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 26 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1701 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335.----------

UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL (DOC) – DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID N° 284.335.----------

2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 63, 64, 125 y 126, y EN CONSECUENCIA, RETROTRAER EL PRESENTE PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS ÍTEMS MENCIONADOS.----------

3° ORDENAR A LA CONVOCANTE A QUE COMUNIQUE A LA DIRECCIÓN DE NORMAS Y CONTROL, EL RESULTADO DE LA NUEVA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESOLUCIÓN TOMADA EN CONSECUENCIA, CON SUS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES, EN EL PLAZO DE 20 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LOS EFECTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE IMPUGNACIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

4° COMUNICAR, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR".----------

Que, en atención a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación decide analizar y verificar lo expuesto por la firma protestante, respecto a cada uno de los ítems impugnados, cuyo desarrollo del nuevo análisis se encuentra plasmado en el Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de marzo de 2015, el cual concluye que:

Justificación Técnica – Item 63 y 64:

La conclusión de la Comisión Evaluadora luego de la verificación técnica realizada a las muestras de los ítems 63 y 64 (catéter intravenoso periférico, en tamaños 22 G y 24 G de uso exclusivo Pediátrico) ofertados por las firmas BBRAUN Medical Paraguay SA e Importadora Euroamericana, arroja que en dichos ítems las muestras presentadas por la firma BBRAUN Medical Paraguay SA, no se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego.

Los catéteres periféricos en los calibres correspondientes a los ítems referidos no presentan la memoria elastomérica requerida para la correcta navegabilidad vascular, en el caso de uso pediátrico exclusivo, donde la navegabilidad de los mismos es fundamental ya que los accesos vasculares que nos ocupan son de calibre muy pequeños. Esta particularidad fue tenida muy en cuenta por la comisión en dispositivos de uso pediátrico, donde el margen de error es estrecho. Adjuntamos fotografía demostrando que el catéter presentado por BBRAUN Medical Paraguay SA, se acoda volviendo a su posición de reposo con memoria de acodamiento. Por lo que se adoptó esta condición técnica en pacientes pediátricos, no así en adultos donde el acceso vascular llámese vena del paciente es de mayor calibre.

Resolución D.G.O.C. N° 173 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 26 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1701 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335.----------

En consecuencia, los Miembros del Comité de Evaluación ratifican la adjudicación de los Ítems N° 63 y 64 a la Empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., por cumplir con los Criterios Legales, Técnicos y Financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Justificación Técnica de las (2) dos únicas ofertas – Item 125 y 126:

Luego de la prueba realizada a través del estudio de flouroscopía con el Equipo de Rayos - Equipo Arco "C", en el Centro de Emergencias Medicas con las muestras presentadas por las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A. y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. (segunda mejor oferta), respecto a que si los productos "cuentan con líneas radiopacas", se constató que una vez que se pusieron las Mallas correspondientes a las Muestras presentadas de la firmas CHACO INTERNACIONAL S.A. y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. bajo los rayos, conforme puede observarse en el Cuadro N° 1 y N° 2; el resultado fue que en ambas muestras no se visualizaron "líneas radiopacas", según puede verificarse en el "Cuadro N° 3"; por lo que se puede concluir que ninguna de las ofertas cumplen con las EE.TT solicitadas en este punto.

Por lo que los Miembros Técnicos del Comité de Evaluación, el Dr. Miguel Velázquez y el Dr. Felipe González Ávila, Representantes de Gabinete; recomiendan DESESTIMAR las ofertas presentadas por las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A. y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., debido a que las ofertas NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

No habiendo otras ofertas susceptibles de ser analizadas, los miembros del comité de Evaluación proceden a DECLARAR DESIERTO los Ítems 125 y 126 respectivamente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 173 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 26 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1701 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 26 de fecha 20 de enero de 2015,** el cual quedará redactado de la siguiente manera: ***Artículo 1° Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 35/2014 – "Adquisición de Insumos Varios para el MSPyBS" – ID N° 284.335, de acuerdo al siguiente detalle:***

N°	OFERENTE ADJUDICADO	RUC N°	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO
1	B.BRAUN	80012330-1	3, 4, 62, 94 y 97	624.590.850
2	EUROQUÍMICA S.A	80061211-6	7, 9, 10, 11, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 49, 56, 57, 85, 86, 87, 88, 91, 96, 99, 100, 101, 106, 107, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 165, 166, 167,168 y 169.	4.392.469.170
3	CATÉTERES Y AFINES S.A.	80030030-0	5, 65, 66, 67, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 137, 138, 139, 152, 153, 177, 178, 179, 180 y 181.-	1.959.348.550
4	CHACO INTERNACIONAL	80026564-5	150.-	22.207.500
5	CIRUMED	297749-4	108 y 170	41.166.246
6	D & D DISTRIBUIDORA	80025797-9	72, 73, 74, 75, 90,109 y 147.	583.693.560
7	DEZETA S.A.	80019208-7	121, 123, 130	190.542.500
8	DIEST MEDICINAL	800014351-5	24, 25, 26, 31, 32, 42, 68, 69, 70, 71, 105, 119, 151, 171, 172 y 173	3.288.241.380
9	DIPROAN	80003833-9	54, 55.	1.172.575.200
10	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	80013820-1	36, 37, 38, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.	2.432.553.600
11	DROGUEPAR S.A.	80025218-7	161, 162, 163 y 164.	299.676.000
12	HOSPY IMPORT	80067278-0	103	321.337.500
13	IMPORTADORA EUROAMERICANA	80025575-5	6, 20, 21, 43, 59, 60, 61, 63, 64, 76, 77, 89, 118 y 128	1.662.716.532
14	IMPORTEX S.A.	80017358-9	19 y 175.	324.066.642
15	JACK FACK	80003631-0	92, 93, 122, 124, 129, 132, 133, 134, 135 y 136.	796.989.602
16	PROSALUD FARMA	80033584-8	39, 40, 41, 46, 48, 95 y 98.	969.178.500
17	SALUMAX	80018828-4	33, 34 y 104.	38.581.380
18	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.	80001446-4	1, 2, 102 y 120.	642.353.250
MONTO TOTAL ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO:				**19.762.287.962**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: **Diez y nueve mil setecientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos.----------**

Artículo 2° **Declarar desiertos** los Ítems 125 y 126, y autorizar el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Resolución D.G.O.C. N° 173 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 26 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1701 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335.----------

Artículo 3° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1701 de fecha 22 de diciembre de 2014 y la Resolución D.G.O.C. N° 26 de fecha 20 de enero de 2015.

Artículo 4° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° **Se anexa** y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 14 de enero de 2015.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

SB/ce